Outlook

RV: Respuesta a solicitud de Información No1 AF-MME 2024

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 07/02/2025 21:35
Para LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguezm@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (166 KB)
3-2025-006875.pdf;

Estimada doctora Andrea, buenas noches

Remito memorando de respuesta al asunto, junto con soporte.

Cordialmente,

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025 16:56
Para: GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>
Cc: LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguezm@minenergia.gov.co>; OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>; WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ <wacardona@minenergia.gov.co>; EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON <earomero@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta a solicitud de Información No1 AF-MME 2024

Buenas tardes para todos:

Comparto respuesta de la CGR en atención al plazo solicitado en el Oficio de respuesta al Requerimiento No. 1

Atte

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
smcastro@minenergia.gov.co

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: Sonia Moreno Gonzalez (CGR) <sonia.moreno@contraloria.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025
Para: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a solicitud de Información No1 AF-MME 2024

Buenas Tardes Sandra

En atención a la solicitud realizada respecto del Punto 35, me permito informar que se concede plazo de respuesta hasta el día viernes siete (07) de febrero de 2025.

Por otra parte, se recuerda hacer uso de la solicitud de prórroga en el caso que se requiera, dentro de los plazos de respuesta establecidos en la solicitud efectuada por la CGR, y no de forma posterior. Lo anterior con el fin poder valor el otorgamiento de la misma, y la forma de entrega de la información.

Cordial saludo.

Sonia Moreno González
Líder AF MINENERGÍA
Dirección de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025 10:04
Para: Sonia Moreno Gonzalez (CGR) <sonia.moreno@contraloria.gov.co>
Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a solicitud de Información No1 AF-MME 2024

Estimada Sonia, buenos días:

En atención a tu correo, preciso lo siguiente:

Los numerales 26 y 28, según informa la SAF en su comunicación de entrega formal de información,(la cual adjunto), se entregaran el 11 de febrero de 2025 una vez se realice el respectivo cierre contable de acuerdo con el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación en el instructivo de cierre vigencia 2024 (10 de febrero de 2025).

Respecto al numeral 35, en esta misma comunicación la SAF nos solicita gestionar ampliación de plazo en 5 días para aportar esta información pues siguen en verificación, por lo que ponemos a tu consideración esta solicitud.

El numeral 36 fue solicitado a la Oficina de Planeación y hasta ayer nos indicaron que se encontraban consolidando la información. Esperamos aportarla en el menor tiempo posible.

Muchas gracias por tu atención y colaboración.

Atte

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
smcastro@minenergia.gov.co

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: Sonia Moreno Gonzalez (CGR) <sonia.moreno@contraloria.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2025 6:55
Para: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a solicitud de Información No1 AF-MME 2024

Buen día Sandra

Revisada la información remitida por el Ministerio, no se encuentra respuesta para los puntos 26 y 28, y los numerales 35 y 36 mencionados en el correo.

Agradezco sean cargados el día de hoy.

Cordial saludo.

Sonia Moreno González
Líder AF MINENERGIA
Dirección de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 18:16
Para: Sonia Moreno Gonzalez (CGR) <sonia.moreno@contraloria.gov.co>; CGR DGD 2024 (CGR) <cgrdgd@contraloria.gov.co>
Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>
Asunto: Respuesta a solicitud de Información No1 AF-MME 2024

Estimada Sonia, buenas tardes:

En atención a la solicitud de información No. 1, recibida mediante radicado 2025EE0012425, a continuación, se remite el link a través del cual se ha dispuesto la información requerida.

Es de anotar que, el numeral 35, a cargo de la SAF y el Numeral 36, a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no pudieron ser completados el día de hoy, y los estaremos remitiendo en el menor tiempo posible.

Esta información será remitida igualmente mediante comunicación firmada, al correo indicado por la CGR.

Atte

AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2024-CGR

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
smcastro@minenergia.gov.co

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.